



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

### **AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA**

**Radicado Interno No. 11001020500020260168200**

Que mediante providencia calendada veintidós (22) junio de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **CÉSAR ENRIQUE PALOMINO ESCOBAR** presenta contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**, se admitió la acción de tutela y resolvió: "...1. Reconocer personería a Raúl Ramírez Rey, portador de la tarjeta profesional n.º 215.702 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación del accionante, en los términos del poder conferido. 2. Correr traslado del escrito de tutela a la autoridad judicial accionada para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos en los que se sustenta la petición de amparo y remita los documentos que considere necesarios, con el fin de estudiar la solicitud impetrada. 3. Vincular al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barrancabermeja, a Juan Martínez Ardila y a las demás partes e intervinientes en el proceso con el radicado n.º 68081-31-05-001-2021-00059-00 para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre el escrito de tutela. 4. Requerir al actor, a la autoridad judicial accionada y al despacho vinculado para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de que en la actuación no obren las direcciones correspondientes, háganse las notificaciones y comunicaciones por aviso en el portal digital de esta corporación..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a JUAN MARTINEZ ARDILA, y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES el proceso con el radicado n.º 68081-31-05-001-2021-00059-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 23 junio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 23 junio de 2026 a las 5:00 p.m.

**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo  
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136  
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co  
www.cortesuprema.gov.co